GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00651/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGSPAEM-00335-2019 de fecha 05 de septiembre de 2019, signado por el Mtro. Brando Flores Pérez, Director General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/1760/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
11 SEP. 2019
10:50

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 9289/6953
Mtro. Brando Flores Pérez, Director General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la SEMOVICDMX.

L.G.M.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD.

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2019

Oficio No.DGSPAEM-00335-2019

651

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA PUNTO DE ACUERDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/447.3/2019** de fecha **19 de agosto de 2019**, dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, a través del cual solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al Punto de Acuerdo identificado con el similar **MDSRPA/CSP/1760/2019**, emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza Secretario de Movilidad de la Ciudad de México; por este medio adjunto el siguiente Oficio **SM-SPPR-DGPP-2266-2019** signado por el Director General de Planeación y Evaluación, adscrito a esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual emite respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
06 SEP. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 11:20

BRANDO FLORES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD
(bfloresp@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p.-Mtro. Andrés Lajous Loaeza.- Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob.mx
Mtro. Oswaldo Ariel Mena Aguilar.- Secretario Particular del Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. En atención definitiva al volante 39458/19.

NKAV

Álvaro Obregón No. 269.
Piso 10, col Roma de la Ciudad de México,
C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2019.
FOLIO: SM-SPPR-DGPP-2266-2019
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

02 SEP 2019 12:25
RECIBIDO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

MTRO. BRANDO FLORES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS
Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD
PRESENTE.

Por este medio, hago referencia a su similar **DGSPAEM-00306-2019** en el que menciona el Punto de Acuerdo enviado por la Mesa Directiva del Congreso de la Unión, en el que solicitan la realización de las intervenciones que resulten necesarias y mantenimiento de las calles circundantes a las instalaciones de COPRED, principalmente la calle General Prim, de acuerdo al principio de accesibilidad universal.

Al respecto, le comento que personal técnico adscrito a la Dirección General a mi cargo, realizó un recorrido en compañía de la Alcaldía Cuauhtémoc y está en espera de que ésta, ingrese el proyecto para realizar observaciones o en su caso otorgar el visto bueno correspondiente, previo a la ejecución de los trabajos de obra.

En ese orden de ideas y de acuerdo al artículo 34 Fracc. I y II y 42 Fracc. I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, corresponde a las Alcaldías el diseño e instrumentación de programas y obras que **garanticen la accesibilidad universal, la implementación de medidas que contribuyan a la movilidad peatonal sin riesgo** y el fomento al transporte público no motorizado, así como la rehabilitación y mantenimiento de pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

Artículo 34.

...

Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de movilidad, y vía pública, son las siguientes:
I. Diseñar e instrumentar acciones, programas y obras que garanticen la accesibilidad y el diseño universal;
II. Diseñar e instrumentar medidas que contribuyan a la movilidad peatonal sin riesgo, así como al fomento y protección del transporte no motorizado;

Artículo 42.

...

Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

Álvaro Obregón 269 Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

I. Construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación, con base en los lineamientos que determinen las dependencias centrales;

Sobre lo anterior, hago de su conocimiento que es atribución de la Alcaldía el desarrollo de propuestas y construcción de la solución que deberá cumplir con los criterios de accesibilidad universal, seguridad vial y movilidad, previamente validada por esta Secretaría de Movilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS

C.C.P. Mtro. Rodrigo Díaz González, Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación, SEMOVI. *Presente*
Ing. Adriana Cardona Acosta, Directora de Gestión de Proyectos de Movilidad. *Presente*
Urb. Erik Ehecatl Cisneros Chávez, Subdirector de Infraestructura del Ciclista y Peatonal, SEMOVI. *Presente*

SMR/ACA/EECC/CDG SPPR: s/n DGPP: 3341 DGPM: 964 SICP: 441

Álvaro Obregón 269 Piso 3, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México